

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2025

**VISTO:** El expediente N° 0419-2025, la nota presentada por la Secretaría Académica y,

**CONSIDERANDO:**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO (UNMa) fue creada mediante la ley 27.731, promulgada en julio de 2023.

Que el Estatuto Provisorio Universitario fue aprobado por RESOL-2023-2715-APN-ME y publicado en el Boletín Oficial.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución RESOL-2024-542-APN-MCH, de fecha 24 de julio de 2024, se designó como Rector Organizador de la UNMa, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, al Licenciado Eduardo Luis MAURIZZIO (D.N.I. N° 12.975.798), con las facultades y obligaciones previstas en el artículo 49 de la Ley N° 24.521.

Que, la UNMA en su carácter de institución universitaria nacional, tiene entre otros objetivos específicos, los de crear y transmitir conocimiento académico y científico socialmente relevante, a través de las actividades de enseñanza, investigación y vinculación comunitaria, con especial énfasis en los Derechos Humanos, asegurando una formación profesional de excelencia y compromiso solidario con la comunidad; debiendo organizar e impartir educación de Nivel Superior Universitario en actividades presenciales o a distancia, en trayectos curriculares de pregrado, grado o posgrado, privilegiando una oferta académica que responda a la solución de problemas reales de la comunidad, respetando la orientación



especial en Derechos Humanos, y garantizando la libertad académica en el ejercicio de la docencia, la investigación y las acciones de vinculación comunitaria o extensión, promoviendo la convivencia de diversas corrientes y líneas de pensamiento en el marco del respeto irrestricto al régimen democrático y republicano de la REPÚBLICA ARGENTINA y de los Derechos Humanos ( cfr. art. 7º, incs. a) y b), y 8º del Estatuto Provisorio).

Que según el Estatuto Provisorio es facultad del Consejo Superior, “Aprobar anualmente el Calendario Académico, la oferta educativa y las condiciones de admisibilidad a la Universidad para cada ciclo lectivo.”

Que es competencia de la Secretaría Académica proponer anualmente al Rector, para su elevación al Consejo Superior, el Calendario Académico.

Que el calendario académico incluye fechas y plazos correspondientes a inscripciones de aspirantes y reingresantes, presentación de documentación y seminarios de ingreso, entre otros aspectos de importancia, todos vinculados al Ciclo Lectivo 2026.

Que el Calendario Académico propuesto por la Secretaría Académica cumple con los requisitos esenciales para llevar adelante las actividades curriculares correspondientes a esta Universidad.

Que la Vicerrectora Académica, ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos intervino en el presente acto administrativo y no encuentra objeción legal-jurídica alguna que formular, al haberse dado estricto cumplimiento con la normativa vigente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 53, inciso g), apartado 5, del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo, aprobado por la Resolución RESOL-2023-2715-APN-M y



en uso de las facultades y atribuciones comprendidas por el artículo 49 de la Ley N° 24.521 y artículo 52 del Estatuto Provisorio.

Por ello,

**EL RECTOR ORGANIZADOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Calendario Académico UNMa Sede CABA para el Ciclo Lectivo 2026, correspondiente al período febrero 2026 - febrero 2027, cuyo contenido se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Facultar a la Secretaría Académica para llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese por Secretaría Académica. Comuníquese mediante la página oficial de la Universidad ([www.unma.net.ar](http://www.unma.net.ar)). Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN UNMa Nro. 285/2025**



---

**Lic. Eduardo L. Maurizzio**  
Rector Organizador

Actividad	Fecha
<b>Inscripción aspirantes 2026</b>	17 de octubre de 2025 al 13 de febrero de 2026
<b>Inscripción a finales -Instancia final Ciclo 2025 y complementos plan 2021</b>	02 al 04 de febrero de 2026
<b>Mesas de examen -Instancia Final Ciclo 2025</b>	09 al 13 de febrero de 2026
<b>Cierre ciclo académico 2025</b>	<b>13 de febrero de 2026</b>
<b>Seminario de ingreso para aspirantes 2026 (2do Turno)</b>	18 al 27 de febrero de 2026
<b>Primer cuatrimestre</b>	
<b>Inscripción al Dispositivo de acompañamiento para la acreditación de saberes -DAAS</b>	18 al 20 de febrero de 2026
<b>Inscripción para reingresantes 2026</b>	18 al 20 de febrero de 2026
<b>Solicitud de cambio de modalidad (presencial a distancia) para Lic. en Trabajo Social, Lic. en Comunicación, Lic. y Prof. en Historia)</b>	18 al 20 de febrero de 2026
<b>Cambio de carrera / carrera en simultáneo</b>	23 y 24 de febrero de 2026
<b>Inscripción a mesas de examen - Inicio ciclo 2026.</b>	24 al 27 de febrero al de 2026
<b>Dispositivo de acompañamiento para la acreditación de saberes -DAAS-Art 7</b>	27 de febrero al 12 de marzo
<b>Mesas de examen final instancia de inicio de ciclo 2026</b>	9 al 13 de marzo de 2026
<b>Fecha límite para la presentación de la documentación</b>	13 de marzo de 2026
<b>Inscripción al primer cuatrimestre ingresantes 2026</b>	09 al 13 de marzo de 2026
<b>Inscripción al primer cuatrimestre 2026</b>	16 al 20 de marzo de 2026
<b>Evaluación integradora de acreditación de saberes-EIAS-Primera fecha</b>	13 de marzo de 2026
<b>Evaluación integradora de acreditación de saberes-EIAS-Segunda fecha</b>	18 de marzo de 2026
<b>Inicio de clases ciclo académico 2026- 1º Cuatrimestre</b>	<b>25 de marzo de 2026</b>
<b>Inscripción de estudiantes plan 2021 a la evaluación de complementos</b>	11 al 15 de mayo de 2026
<b>Inscripción para reingresantes</b>	06 al 13 de julio de 2026
<b>Cierre de clases ciclo académico 2026 -1º Cuatrimestre</b>	<b>08 de julio de 2026</b>
<b>Inscripción a mesas de examen -Mitad de ciclo</b>	13 al 15 de julio de 2026
<b>Receso invernal 2026</b>	20 al 31 de julio de 2026
<b>Segundo cuatrimestre</b>	
<b>Mesas de examen -Instancia mitad de ciclo y complementos 2021</b>	3 al 7 de agosto de 2026
<b>Inscripción segundo cuatrimestre 2026</b>	10 al 12 de agosto de 2026
<b>Inicio de clases ciclo académico 2026 - 2º Cuatrimestre</b>	<b>18 de agosto de 2026</b>
<b>Presentación de solicitudes de equivalencias -Art 23 del Reglamento Académico</b>	01 de octubre al 26 de febrero de 2027
<b>Inicio de inscripción para aspirantes 2027</b>	19 de octubre de 2025 al 12 de febrero de 2027
<b>Cierre de clases ciclo académico 2026 - 2º Cuatrimestre</b>	<b>4 de diciembre de 2026</b>
<b>Inscripción a nesas de examen final ciclo 2026 y complementos 2021</b>	09 y 10 de diciembre de 2026
<b>Mesas de examen final ciclo 2026 - Diciembre</b>	15 al 21 de diciembre de 2026
<b>Inscripción a mesas de examen - Llamado febrero 2027</b>	01 al 03 de febrero de 2027
<b>Inscripción para reingresantes 2027</b>	01 al 05 de febrero de 2027
<b>Mesas de examen final - Llamado febrero 2027</b>	08 al 12 de febrero de 2027
<b>Cierre de ciclo académico 2026</b>	<b>12 de febrero de 2027</b>
<b>Seminario de Ingreso para aspirantes 2027 - 2do Turno</b>	15 al 26 de febrero de 2027
<b>Fecha límite para la presentación de la documentación aspirantes 2026</b>	13 de marzo de 2027

